DIARIO VI REGION

Fecha: 30/05/2024 Audiencia: 12.000 Sección: LOCAL
Vpe: $1.148.836 Tirada: 4.200 Frecuencia: OTRAS
Vpe pág: $1.850.000 Difusión: 4.200
Vpe portada: $1.850.000 Ocupación: 62,1%

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Por resolución de fecha 10 de abril de 2024, a folio N°2, en **causa Rol V-25-2024, el Juzgado de Letras y Garantía de Peralillo** ordenó notificar, por medio de avisos publicados, por una vez en el Diario Oficial de la República y tres publicaciones en el Diario Sexta Región, los respectivos Planos Especiales de Servidumbre singularizados en la solicitud principal y, copulativamente, el Documento Informativo emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, disponible en la página web del servicio www.sec.cl, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, se procede a notificar por medio de avisos publicados en la forma ordenada, lo siguiente:

Que, por el presente acto se procede a notificar a los propietarios que a continuación se indican, en relación a la solicitud de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido presentada el 24 de julio del año 2023, por don José Ignacio Lois Rivas, en representación de Empresa Eléctrica Cordillera SpA, RUT N°77.538.763-7, ambos con domicilio en Avenida Tajamar N° 183, oficina 301, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, que fue declarada admisible por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles ("SEC") por medio de la **Resolución Exenta Electrónica N°21.672, de fecha 26 de diciembre de 2023,** para establecer el proyecto denominado "**Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo – Alcones**", ubicado en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Cardenal Caro, comuna de Marchigüe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 y siguientes del DFL N°4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordenado y sistematizado del DFL N°1, de 1982, del Ministerio de Minería (Ley General de Servicios Eléctricos). La presente solicitud de concesión definitiva afectará, entre otras, las siguientes propiedades particulares que se indican a continuación:

Listado de Predios Nueva Línea 1x66 kV Portezuelo - Alcones

ID	Comuna	Provincia	Región	Propietario	Predio	Longitud de servidumbre NUEVA LÍNEA 1x66 kV PORTEZUELO - ALCONES [m]	Superficie servidumbre NUEVA LÍNEA 1x66 kV PORTEZUELO - ALCONES [m2]	Longitud servidumbre de tránsito para camino de acceso [m]	SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO PARA CAMINO DE ACCESO [m2]	Fojas	N°	Año	Conservador	Número de Plano
08	Marchigüe	Cardenal Caro	Del Libertador Bernardo O'Higgins	Marta Olga Alicia Palomino González, Luz Verónica Catalán Palomino, Arturo Eduardo Catalán Palomino, Paula Cecilia Catalán Palomino	Inmueble Rural. Ubicado en el lugar denominado El Chequén	161,66	3.420			2480	1998	2013	Peralillo	NLPOAL-PES-08
09	Marchigüe	Cardenal Caro	Del Libertador Bernardo O'Higgins	Marta Olga Alicia Palomino González, Luz Verónica Catalán Palomino, Arturo Eduardo Catalán Palomino, Paula Cecilia Catalán Palomino	Propiedad Raíz Agrícola denominada "Hijuela Dos, Tres o Aguadilla Ballica y Peral" del Fundo Demasías, ubicado en Marchigüe	1.312,03	22.294			2491	2009	2013	Peralillo	NLPOAL-PES-09
23	Marchigüe	Cardenal Caro	Del Libertador Bernardo O'Higgins	Darwin Whitman, Judith Vilu Tobar Pérez, Luis Edinson Tobar Pérez, Gabriel Leonardo Tobar Pérez y Gladys Maricel Tobar Pérez	Lote C de la Hijuela Uno El Chequén	569,78	9.220			631v	575	2009	Peralillo	NLPOAL-PES-23
26	Marchigüe	Cardenal Caro	Del Libertador Bernardo O'Higgins	Sucesión Eulalia Rosa Núñez Cornejo	Predio ubicado en El Chequén	354,41	5.325	142,82	532	727	915	2000	Pichilemu	NLPOAL-PES-26
28	Marchigüe	Cardenal Caro	Del Libertador Bernardo O'Higgins	Sucesión de Pedro Tobar Toro y María Toro Díaz	Propiedad ubicada en El Chequén de la comuna de Marchihüe	837,11	14.589			229v	194	1964	Santa Cruz	NLPOAL-PES-28

Los propietarios afectados pueden solicitar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, una copia de los planos especiales antes señalados, dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación por avisos. Además, los interesados podrán formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles sus observaciones u oposiciones, dentro del plazo de 30 días, contado desde la última publicación efectuada. Para estos efectos, a contar de dicha publicación podrán, asimismo, solicitar los planos especiales de servidumbre. En tal caso, el plazo de 30 días se contará desde que la SEC ponga los planos a su disposición.

Toda la información relativa a la solicitud de concesión se encuentra disponible en la página web y en las oficinas de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Peralillo, abril de 2024.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: KNFMXNXQCRC

03675185210

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: KNFMXNXQCRC

Myriam Joanna Saavedra Verdugo
Secretario
PJUD
Veintidós de abril de dos mil veinticuatro
16:20 UTC-4

30-31-1-240529301-02-03